

Canelones, 3 de agosto de 2012.

VISTO: el punto Nº 8 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, referente a solicitud de licencia del señor edil Sebastián Andújar, por motivos particulares.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Autorízase licencia al señor edil Sebastián Andújar, desde el día 4 al 12 inclusive del mes de agosto del corriente año.
- 2.- Notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - Regístrese, etc.

Carp. Nº 21/2012 Entr. Nº 5350/2012

Secretario General

Presidenta